



ACTA MESA CONTRATACIÓN

Apertura de sobre único y Decisión de adjudicación

PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO – CONTRATO DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE COMPRA DE LICENCIAS DE SOFTWARE (SDC)

CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE LICENCIAS CYTOMIC PARA EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (EXPED. 512-2-7)

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE *DATA BASE STORAGE, S.L. (OMEGA-PERIPHERALS)*

En el domicilio social de la ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A. (en adelante, ANIMSA), sito en la Avda. del Ejército nº 2, Planta 8, Pamplona (Navarra), siendo las 8:30 horas del día 12 de septiembre de 2025, se constituye la mesa de contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: Cristina Ibarrola Guillén, Consejera de ANIMSA o persona en quien delegue.

Vocal: Txema Aguinaga Pérez, Gerente de ANIMSA.

Vocal: Miguel Tardáguila Cartón, Jefe de Sistemas de ANIMSA.

Vocal: Mirian Lizarbe Chocarro, Directora Económico-Financiera de ANIMSA.

Secretaría: María Sorbet Barricarte, Jefa de Jurídico y Contrataciones de ANIMSA.

La contratación de la suscripción de licencias de Antivirus y servicios de Threat Hunting - Cytomic para el Ayuntamiento de Pamplona (exped. nº 512-2-7) con duración de 3 años y valor estimado de 203.852,88 euros (IVA no incluido) fue aprobada con fecha 9 de septiembre de 2025 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona con fecha y por acuerdo unánime del Consejo de Administración de fecha 11 de septiembre de 2025.

Con fecha 5 de septiembre de 2025 se envió a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) invitación a presentar oferta, con plazo hasta el 11 de septiembre de 2025 a las 23:59h, a las siguientes empresas adscritas al lote 2 del SDC:

1. DATA BASE STORAGE, S.L. - OMEGA-PERIPHERALS (B95229159)
2. INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A. (A50086412)
3. OZONA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L. (B15834872)
4. SEIDOR SOLUCIONES GLOBALES, S.L. (B99125296)
5. SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L. – SCC (B81644387)

Una vez finalizado el plazo de recepción de ofertas, siendo las 8:30 horas del día 12 de septiembre de 2025, la Secretaria comprueba a través de PLENA que en el plazo establecido se ha recibido 1 oferta y procede seguidamente a la apertura del Sobre único "Oferta económica y declaración responsable" de dicha persona licitadora, con el siguiente resultado:



Código Fabricante	Descripción Licencia	Nº Unids.	Importe UNITARIO ANUAL (€/lic. sin IVA)	Importe TOTAL ANUAL (€ sin IVA)	Importe TOTAL 3 AÑOS (€ sin IVA)
A03YCOV0E0D A03YPTCHE0D A03YINS0E0D A03YWMDRE0G A03YSMCNE0D	CYTOMIC COVALENT - (EPDR + ORION) Cytomic Patch CYTOMIC INSIGHTS WatchGuard Managed Detection and Response Service Cytomic SIEMConnect	1.760	36,59 €	64.398,40 €	193.195,20 €

Por lo tanto,

SE DECIDE

1. Adjudicar a **DATA BASE STORAGE, S.L. - OMEGA-PERIPHERALS** la contratación de la *suscripción de licencias de Antivirus y servicios de Threat Hunting - Cytomic para el Ayuntamiento de Pamplona (exped.512-2-7)*, quien ha presentado la oferta económica más ventajosa por importe de **193.195,20 euros** (IVA no incluido), según su oferta y conforme a los Pliegos que rigen el Sistema Dinámico de Compra y el presente contrato derivado.
2. Formalizar la compra a través de un pedido de compra (el cual tendrá la consideración de contrato a todos los efectos), con los datos necesarios para la correspondiente emisión posterior de las facturas, junto con la oferta realizada por la entidad adjudicataria, teniéndose la consideración de documento contractual entre las partes.

Si el contrato no se formalizase por causas imputables a la persona contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia de la persona interesada, con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el Pliego Regulador para la demora en la ejecución del contrato.
3. Comunicar el presente acuerdo a los interesados.

La presente decisión de adjudicación tendrá efecto desde la fecha de remisión de dicha comunicación.

Y para que así conste a los oportunos efectos, emite el presente escrito que ha sido firmado electrónicamente por todos los miembros de la mesa.